

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-02-2021. A despacho el presente proceso para resolver la admisión, inadmisión o rechazo.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 240

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALEXANDRA GARCÍA RODRIGUEZ

Representante de: SOCIEDAD NACIONAL DE DISTRIBUCIONES SAS

DEMANDADO: GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ

RADICADO: 2021-0062

Correspondió a este Despacho la anterior demanda incoada por ALEXANDRA GARCÍA RODRIGUEZ representante legal de la SOCIEDAD NACIONAL DE DISTRIBUCIONES SAS en contra de GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ y revisada la misma se observan los siguientes defectos:

-En las pretensiones de la demanda, la parte demandante pretende el cobro del valor de cuatro (4) facturas las cuales totaliza, deberá individualizarlas.

-Con respecto al cobro de los intereses por mora, no relaciona la fecha desde la cual cada una de las facturas se hizo exigible.

-En lo que atañe al domicilio de la parte demandada, no menciona la ciudad donde tiene su domicilio.

Para lo anterior se le concede a la parte interesada en el sucesorio, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda ordenando la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 01-03-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría